



RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-004-2023

ASUNTO: BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD
CONTRIBUYENTE: SRS. GONZÁLEZ POZO APOLONIA USBERTA Y FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL (FALLECIDO).

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

Que, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

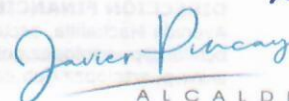
Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, establece que Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales;

Que, mediante Especies Fiscales N° 054751 de fecha 22 de Septiembre de 2022, la **SRA. GONZÁLEZ POZO APOLONIA USBERTA**, que se considere la Exoneración de Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores de dos Terrenos, los mismos que están a nombre de ambos esposos pero mi esposo **Sr. Flores Parrales Víctor Pascual** (fallecido) ubicados en la Vía Las Mercedes y en la Cda. Virgen de Monserrate de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, una vez que se me realice el trámite respectivo cumpliré cancelando los valores pendientes con el descuento respectivo; de conformidad con lo que establecen el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



Que, con Memorándum N° 709-DDOT-GADMCP- UQM-2022 de fecha 28 de Octubre de 2022, suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, indica que el SR. FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL (+), posee dos predios en la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López con códigos catastrales actuales: N° 510103020015000 con Avalúo Mcpal. actual de \$116,541.79 y N° 510103025017000 con Avalúo Mcpal. actual de \$29,728.11, información que fue verificada y certificada en Memorándum N° 265-GADMCP- DAC-EFLP-2022 por el Jefe de Avalúos y Catastro;

Que, con Memorándum N° 827-DR-EMCH-2022 fechado 23 de Noviembre de 2022, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López reflejan dos códigos catastrales N° 510103020015000 y 510103025017000 generando obligaciones desde el año 2013 al 2022 a nombre de los SRS. GONZÁLEZ POZO APOLONIA USBERTA Y FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL (+), por el valor total de \$ 3,175.79 (Tres Mil Ciento Setenta y Cinco Dólares 79/100 ctvos.), los mismos que no registran ningún descuento (tercera edad) y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

Que, con Informe Jurídico N° 003-RV-DJ-2021 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que a petición de parte interesada y en aplicación al principio PRO HOMINE como derecho de los derechos humanos, se constata de acuerdo a la documentación presentada que la solicitante en la actualidad tiene 78 años de edad y el predio en mención consta registrado a nombre del FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL (+), por lo tanto sigue registrando los beneficios de tercera edad, hasta la respectiva legalización y/o traspaso de dominio acorde a lo que establece el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

Que, con Memorándum N° DF-BCHF-2022-557 de fecha 13 de Diciembre de 2022, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Exoneración del Pago de Impuesto Predial por Tercera Edad de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, considerando el beneficio del descuento en el Título de Crédito emitido en el 2022 generado por concepto de Predios Urbanos, basado en los Informes Técnicos con Memorándums N° 827-DR-EMCH-2022 y N° 709-DDOT-GADMCP- UQM-2022 suscritos por Jefe (E) de Rentas y Director (E) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e Informe Jurídico N° 003-RV-DJ-2021 en que emite pronunciamiento favorable el Procurador Síndico Mcpal.;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-ALC-355-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 suscrito por el Econ. Javier Pincay Chancay, Alcalde del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el proceso de Exoneración por Tercera Edad sobre el impuesto predial urbano del año 2022 y posteriores, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 044-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público.

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja de los Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$ 459.27 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Dólares 27/100 ctvos.), contenido en 02 títulos; e incorpórese a la baja de títulos de crédito del año 2022; detallados en Memorándums N° 827-DR-EMCH-2022 de fecha 23 de Noviembre de 2022.

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja del título de crédito emitido en el año 2022 y la emisión del nuevo título de crédito para su pertinente cobro; considerando el beneficio por tercera edad en el Título de Crédito emitido.

SEGUNDO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro del nuevo valor adeudado.

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE

TERCERO- Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

TITULO CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	TOTAL A PAGAR
2022	510103020015000	SRS. FLORES PARRALES VÍCTOR PASCUAL (+) Y GONZÁLEZ POZO	174.52	5.00	-	179.52	17.45	196.97
	510103025017000	APOLONIA USBERTA	44.52	5.00	-	48.52	4.45	53.97

CUARTO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

3

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 05 de Enero del 2023.

Comuníquese y publíquese.-

TS. Byron Chilan Franco
DIRECTOR FINANCIERO (E)



BCHF/Magda



Puerto López, 28 de diciembre de 2022
Memorándum N° GADMCPL-ALC-355-2022

CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
04/ Enero / 2023
121125
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente. -

De mi consideración:

En atención a su Memorándum No. DF-BCHF-2022-557, de fecha 13 de diciembre de 2022, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal Nro. 054751, por la SRA. GONZÁLEZ POZO APOLONIA USBERTA, quien solicita que se considere la Exoneración de Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores de dos terreno, los mismos que están a nombre de ambos esposos pero mi esposo el Sr. Flores Parrales Víctor Pascual (fallecido) ubicados en la Vía las Mercedes y en la Ciudadela Virgen de Monserrate de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, una vez que se realice el trámite respectivo cumpliré cancelando los valores pendientes con el descuento respectivo; los mismos que están fundamentado en los Informes Jurídicos N° 040-RF-DJ-2020 Y N° 003-RV-DJ-2021 legalizado por el Abg. Rodolfo Vélez Flores Procurador Síndico Municipal, y basado en los Informes Técnicos con Memorándums No. 827-DR-EMCH-2022, No. 709-DDOT-GADMCPL-UQM-2022 y No. 265-GADMCPL-DAC-EFLP-2022, suscritos por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas, Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y Sr. Franklin Lino, Jefe de Avalúos y Catastro, en el que comunican que Existe DOS predio a nombre de la Sra. González Pozo Apolonia Usberta Y Sr. Flores Parrales Víctor Pascual con Claves, Catastral 51010302501700000 y 5101030200150000, que se encuentran ubicados en la Vía las Mercedes y en la Ciudadela Virgen de Monserrate de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, el mismo que no registra descuento alguno, sin embargo, para el año 2023 ya se realizó la respectiva modificación en el sistema.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Artículos 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo No. 081-CC-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de Bienes del Sector Público, continúe con el proceso de Exoneración por Tercera Edad de Predio Urbano para el año 2022.

Particular que autorizo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

C.C. Archivo
JPCH/12.28





MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-2022-557

PARA : Econ. Javier Pincay Chancay – **ALCALDE DEL CANTÓN**

DE : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**

FECHA : Puerto López, 13 de Diciembre de 2022

ASUNTO: BAJA TÍTULO DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD – SRS. GONZÁLEZ POZO APOLONIA USBERTA Y FLORES PARRALES VÍCTOR PASCUAL (FALLECIDO).

Sonuto
Do yonite metro

En atención a sumilla inserta en Especie Fiscal N°054751, mediante el cual la Sra. González Pozo Apolonia Usberta, solicita que se considere la Exoneración de Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores de dos Terrenos, los mismos que están a nombre de ambos esposos pero mi esposo **Sr. Flores Parrales Víctor Pascual** (fallecido) ubicados en la Vía Las Mercedes y en la Cdla. Virgen de Monserrate de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, una vez que se me realice el trámite respectivo cumpliré cancelando los valores pendientes con el descuento respectivo; los mismos que están fundamentados en los Informe Jurídicos N° 040-RF-DJ-2020 y N° 003-RV-DJ-2021 legalizado por el Abg. Rodolfo Vélez Flores Procurador Síndico Municipal, y basado en el Informe Técnico con Memorándums N° 827-DR-EMCH-2022, N° 709-DDOT-GADMCP- UQM-2022 y N° 265-GADMCP- DAC-EFLP-2022 suscritos por Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas, Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y Sr. Franklin Lino Jefe de Avalúos y Catastros, en el que comunican que el existen DOS predios a nombre de la Sra. González Pozo Apolonia Usberta y Sr. Flores Parrales Víctor Pascual, que se encuentran ubicados en la Vía Las Mercedes y en la Cdla. Virgen de Monserrate de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, los mismos que no registran descuento alguno, sin embargo para el año 2023 ya se realizó la respectiva modificación en el Sistema, así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
51010302501700000	Vía Las Mercedes de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López	SR. FLORES PARRALES VÍCTOR PASCUAL Y SRA. GONZÁLEZ POZO APOLONIA USBERTA
5101030200150000	Ciudadela Virgen de Monserrate de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López	

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de Predio Urbano para el año 2022, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)



Cc. Archivo
BCHF/Magda

MEMORANDUM # 827 - DR-EMCH-2022

RECEBIDO
23/11/2022
11:59
DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO

*Financiero.
Señalar autorización a
la Municipalidad de Antioquia.*

DE: Econ. Eduardo Menoscal
PARA: TS. Byron Chilan
FECHA: Puerto López, Noviembre 23 del 2022

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)**

En atención a sumilla del Director Financiero del MEMORÁNDUM N° 709-DDOT-GADMCPL-UQM-2022, suscrito por el DIRECTOR DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, donde se solicita información acerca de los códigos catastrales 51010103020015 y 511013025017 a nombre de APOLONIA USBERTA GONZALEZ POZO, quien solicita el descuento de los valores por ser de la tercera edad.

Por lo antes expuesto se procedió a verificar en los archivos y en el **SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ** y se pudo constatar que constan dos predios de clave 51010302501700000 y 5101030200150000. A nombre de FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL, y no registra descuento alguno por tercera edad.

VALORES EMITIDOS NORMALMENTE											
0		CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_R UC	DIRECCIÓN	CONCEPTO	IPU	SERVICIOS	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	TOTAL A PAGAR
2013	51020335002000	FLORES PARRALES - VICTOR PASCUAL	1301766687	MACHALILLA - AV.	PREDIAL URB. MACH.	74,52	2,00	76,52	\$ 28,04	60,66	\$ 165,22
2014	51020335002000	FLORES PARRALES - VICTOR PASCUAL	1301766687	MACHALILLA - AV.	PREDIAL URB. MACH.	74,52	2,00	76,52	\$ 18,92	60,41	\$ 155,85
2015	51020335002000	FLORES PARRALES - VICTOR PASCUAL	1301766687	MACHALILLA - AV.	PREDIAL URB. MACH.	74,52	5,00	79,52	\$ 9,87	62,91	\$ 152,30
2016	51020335002000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO APOLONIA USBERTA	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	186,30	5,00	191,30	\$ 32,30	119,17	\$ 342,77
2017	51020335002000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO APOLONIA USBERTA	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	186,30	5,00	191,30	\$ 18,63	107,42	\$ 317,35
2018	51020335002000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	VIA A LAS MERCEDES	PREDIAL URB. MACH.	370,79	5,00	375,79	\$ 37,08	165,21	\$ 578,08
2019	51020335002000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	370,79	5,00	375,79	\$ 37,08	124,28	\$ 537,15
2020	510103020015000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	163,38	5,00	168,38	\$ 16,34	40,77	\$ 225,49
2021	510103020015000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	162,94	5,00	167,94	\$ 16,29	19,31	\$ 203,54
2022	510103020015000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	174,52	5,00	179,52	\$ 17,45	0	\$ 196,97
											\$ 2.874,72

POR UN VALOR DE \$ 2874,72 DOLARES DE MANERA NORMAL HASTA EL AÑO 2022

VALORES EMITIDOS APLICANDO LA LEY DE TERCERA EDAD											
0		CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_R UC	DIRECCIÓN	CONCEPTO	IPU	SERVICIOS	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	TOTAL A PAGAR
2013	51020335002000	FLORES PARRALES - VICTOR PASCUAL	1301766687	MACHALILLA - AV.	PREDIAL URB. MACH.	74,52	2,00	76,52	\$ 28,04	60,66	\$ 165,22
2014	51020335002000	FLORES PARRALES - VICTOR PASCUAL	1301766687	MACHALILLA - AV.	PREDIAL URB. MACH.	74,52	2,00	76,52	\$ 18,92	60,41	\$ 155,85
2015	51020335002000	FLORES PARRALES - VICTOR PASCUAL	1301766687	MACHALILLA - AV.	PREDIAL URB. MACH.	74,52	5,00	79,52	\$ 9,87	62,91	\$ 152,30
2016	51020335002000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO APOLONIA USBERTA	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	186,30	5,00	191,30	\$ 32,30	119,17	\$ 342,77
2017	51020335002000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO APOLONIA USBERTA	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	186,30	5,00	191,30	\$ 18,63	107,42	\$ 317,35
2018	51020335002000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	VIA A LAS MERCEDES	PREDIAL URB. MACH.	370,79	5,00	375,79	\$ 37,08	165,21	\$ 578,08
2019	51020335002000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	370,79	5,00	375,79	\$ 37,08	124,28	\$ 537,15
2020	510103020015000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	163,38	5,00	168,38	\$ 16,34	40,77	\$ 225,49
2021	510103020015000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	162,94	5,00	167,94	\$ 16,29	19,31	\$ 203,54
2022	510103020015000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.		5,00	5,00			\$ 5,00
											\$ 2.682,75

Predio código 510103020015000, desde el año 2013 hasta el año 2022 por el valor de 2682.75 dólares ya aplicado el proceso por la tercera edad.

VALORES EMITIDOS NORMALMENTE

0		CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_R UC	DIRECCIÓN	CONCEPTO	IPU	SERVICIOS	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	TOTAL A PAGAR
2018	51020320012000	FLORESPARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	37,34	5,00	42,34	\$ 3,73	19,06	\$ 65,13
2019	51020320012000	FLORESPARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	34,31	5,00	39,31	\$ 3,43	13,45	\$ 56,19
2020	510103025017000	FLORESPARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	44,71	5,00	49,71	\$ 4,47	11,96	\$ 66,14
2021	510103025017000	FLORESPARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	44,53	5,00	49,53	\$ 4,45	5,66	\$ 59,64
2022	510103025017000	FLORESPARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	44,52	5,00	49,52	\$ 4,45	0	\$ 53,97
											\$ 301,07

POR UN VALOR DE \$ 447,83 DOLARES DE MANERA NORMAL HASTA EL AÑO 2022

VALORES EMITIDOS APLICANDO LA LEY DE TERCERA EDAD

0		CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_R UC	DIRECCIÓN	CONCEPTO	IPU	SERVICIOS	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	TOTAL A PAGAR
2018	51020320012000	FLORESPARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	37,34	5,00	42,34	\$ 3,73	19,06	\$ 65,13
2019	51020320012000	FLORESPARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	34,31	5,00	39,31	\$ 3,43	13,45	\$ 56,19
2020	510103025017000	FLORESPARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	44,71	5,00	49,71	\$ 4,47	11,96	\$ 66,14
2021	510103025017000	FLORESPARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.	44,53	5,00	49,53	\$ 4,45	5,66	\$ 59,64
2022	510103025017000	FLORESPARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO	1301766687	AV. GUAYAQUI	PREDIAL URB. MACH.		5,00	5			\$ 5,00
											\$ 252,10

Predio código 510103025017000, desde el año 2018 hasta el año 2022 por el valor de 252.10 dólares ya aplicado el proceso por la tercera edad.

Por un total de \$ 2934,85 dólares de los dos predios, ya aplicado el proceso de la tercera edad a los dos predios.

Particular que le informo para su análisis y tramite correspondientes.

Cordialmente,

Econ. **Eduardo Menoscal Chiquito**
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo.

MPD/BAMB

Revisión
Información sobre el port: cuba
15-10-2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM N° 709-DDOT-GADMCPL-UQM-2022

PARA: T.S. Byron Chilán F- DIRECTOR FINANCIERO

FECHA: Puerto López, 28 de Octubre de 2022

ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante oficio s/n de fecha 22 de septiembre de 2022, suscrito por la Sra. Apolonia Usberta González Pozo, con cédula de identidad N° 130573463-2, solicita los descuento por tercera edad de dos predios que están ubicados en las vía la mercedes, con código catastral 510103020015 y el otro predio ubicado en la ciudadela virgen de Monserrate con código catastral 511013025017, de la Parroquia Machalilla perteneciente al Cantón Puerto López de los años 2013 al 2019 y que quede registrado para los años posteriores , además indico que estos predios están a nombre de ambos esposos pero Víctor Pascual Flores Parrales (fallecido) hace 8 años, una vez que se me haga el tramite respectivo cumpliré cancelando los valores de los años 2020, 2021 y 2022 con el descuento respectivo.

Con Memorándum N° 265-GADMCPL-DAC-EFLP-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el Sr. Franklin Lino Pincay Jefe del Dpto. de Avalúos y Catastro, indica que una vez ingresado los datos al SISTEMA QGIS y visualizando en el Sistema de Gestión y Administración Catastral el por la Sra. Apolonia Usberta González Pozo, posee un predio ubicado en la Parroquia Machalilla **51010302501700000000** y **51010302001500000000**, la cual se realizó la respectiva modificación solicitada al Sistema, por la conyugue por ser una persona de la tercera edad, para el año 2023, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,

[Handwritten signature]

Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UQM/Diana



POR.....
HORA.....
FECHA..... *16/10/2022* *31 Oct 2022*
08440
af

DEPARTAMENTO DE RENTA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec



Javier Pincay



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM
N° 265-GADMCPL-DAC-EFLP-2022

De: Sr. Franklin Lino Pincay.

Para: Tlgo. Ulbio Quiñonez

Fecha: Puerto López, Octubre 27 de 2022.

(JEFE DEL DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO)
(DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y OO.TT).

En referencia a sumilla inserta del Sr. Alcalde en Especie N°-054751, suscrito por la Sra. Apolonia Usberta Gonzalez Pozo, con cedula de identidad N° 1305734632 donde indica "...por medio del presente solicito a usted, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente se me realice los descuentos por tercera edad de dos predios que están ubicados en la vía las mercedes con código catastral 510103020015 y el otro predio ubicado en la ciudadela virgen de Monserrate con código catastral 511013025017 de la parroquia Machalilla perteneciente al cantón puerto López de los años 2013 al 2019 y que quede registrado para los años posteriores. Además indico que estos predios están a nombre de ambos esposos pero mi esposo Victor Pascual Flores Parrales (fallecido) hace 8 años, una vez que se me haga el tramite respectivo cumpliré cancelando los valores de los años 2020, 2021, 2022 con el descuento respectivo..."

En atención a lo solicitado debo indicar que una vez ingresado los datos al Sistema QGIS Y visualizado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral el Sr. FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL, posee dos predio ubicado en la parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, con código Catastrales 51010302501700000000 y 51010302001500000000, la cual se realizó la respectiva modificación solicitada al Sistema, por ser la conyugue una persona de tercera edad, para el año 2023, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Adjunto Certificado de Avalúos y Catastros.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente.

Sr. Franklin Lino Pincay.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO
Elaborado por: Ing. Kevin Rosales
C.c. Archivo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 28/10/2022
Hora: 8:56
Por: KUNESSIS TAMAYO

DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AVALUOS Y CATASTRO
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
fino@puertolopez.gob.ec
+593 993534369
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



CERTIFICACIÓN

SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

CERTIFICO:

QUE EN EL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO DOS PREDIOS A NOMBRE DEL SEÑOR FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL, UBICADO EN LA PARROQUIA MACHALILLA DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

1. PREDIO N°1

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 51-01-03-020-015-000.

CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR N°- 51-02-03-35-002-000.

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 116.541,79 DÓLARES AMERICANOS.

2. PREDIO N°2

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 51-01-03-025-017-000.

CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR N°- 51-02-03-20-012-000.

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 29.728,11 DÓLARES AMERICANOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

PUERTO LOPEZ, 27 DE OCTUBRE DEL 2022.

ATENTAMENTE



SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE ESTE CERTIFICADO LO INVÁLIDA EN SU TOTALIDAD

ELABORADO POR: ING. KEVIN ROSALES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



Puerto López, 22 de septiembre del 2022

054751

ESPECIE FISCAL

ESPECIE VALORADA
USD 1,00

Econ.

Javier Pincay Chancay

LEY DE CREACION DEL CANTON PUERTO LOPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

Alcalde del Cantón Puerto López.

Presente.

En su despacho:

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones diarias a beneficio de nuestro Cantón.

Por medio del presente solicito a usted, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente se me realice **LOS DESCUENTOS POR TERCERA EDAD DE DOS PREDIO QUE ESTAN UBICADOS EN LA VIA LAS MERCEDES CON CODIGO CATASTRAL 510103020015 Y EL OTRO PREDIO UBICADO EN LA CIUDADELA VIRGEN DE MONSERRATE CON CODIGO CATASTRAL 511013025017 DE LA PARROQUIA MACHALILLA PERTENECIENTE AL CANTON PUERTO LOPEZ** de los años 2013 al 2019 y que quede registrado para los años posteriores. Además indico que estos predios están a nombre de ambos esposos pero mi esposo Víctor Pascual Flores Parrales (fallecido) hace 8 años, una vez que se me haga el tramite respectivo cumpliré cancelando los valores de los años 2020, 2021 y 2022 con el descuento respectivo.

Esperando que mi solicitud, tenga la debida aceptación me despido de usted, no sin antes agradecerle su atención

Atentamente:

Apolonia Usberta González Pozo
Sra. Apolonia Usberta González Pozo
C.I. 130573463-2
Cel. 0996458058

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LOPEZ
RECIBIDO
Fecha: 29/09/2022
Hora: 8:47
Por: Steven Rosales
DPTO. PLANIFICACION Y ASISTENCIA URBANA Y VIVIENDA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LOPEZ
RECIBIDO
Fecha: 28/09/2022
Hora: 15:04
Por: [Signature]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 22/09/2022
Hora: 15:00
Por: [Signature]
SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Planificación Urbana

D. Pincay Chancay
atento

25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N. 130573463-2
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ POZO
APOLONIA USBERTA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PUERTO LOPEZ
PUERTO LOPEZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1950-02-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
VICTOR PASCUAL
FLORES PARRALES





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BASICA **QUEHACER, DOMESTICOS** V2443V3243

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ AUGENCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO TRINIDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
JIPIJAPA
2014-12-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-17



Apolonia USBERTA
 FIRMA DEL CEDULADO


00005-13-0004

TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_R UC	TOTAL A PAGAR
2013-005991-PU	131951020335002000	FLORES PARRALES - VICTOR PASCUAL	1301766687	\$ 164,52
2014-002366-PU	131951020335002000	FLORES PARRALES - VICTOR PASCUAL	1301766687	\$ 155,14
2015-002404-PU	131951020335002000	FLORES PARRALES - VICTOR PASCUAL	1301766687	\$ 151,57
2016-002435-PU	131951020335002000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO APOLONIA USBERTA	1301766687	\$ 341,01
2017-006896-PU	131951020335002000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO APOLONIA USBERTA	1301766687	\$ 315,59
2018-002498-PU	131951020335002000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO APOLONIA USBERTA	1301766687	\$ 574,62
2019-007086-PU	131951020335002000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO APOLONIA USBERTA		\$ 533,70
		TOTAL		\$ 2.236,14

TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_R UC	TOTAL A PAGAR
2018-002356-PU	131951020320012000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO APOLONIA USBERTA	1301766687	\$ 64,74
2019-006943-PU	131951020320012000	FLORES PARRALES VICTOR PASCUAL - GONZALEZ POZO APOLONIA USBERTA		\$ 55,83
		TOTAL		\$ 120,57

TOTAL GENERAL

\$ 2.356,71